



**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**  
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR  
01.0.2.  
LAMT/asg

**DON PEDRO JUSTO BRITO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR.-**

**CERTIFICA:** Que en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Consejo de Gobierno Insular, el día 23 de mayo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

**“1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Estando próxima la finalización del actual mandato corporativo, de acuerdo con el art. 194 y 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, en los que se establecen límites a las Corporaciones locales salientes.

En tanto comienza el mandato de los candidatos electos, que va a conllevar la continuación de las funciones para el ejercicio de la administración ordinaria.

Y dado que no se incluye dentro de este concepto, entre otras, aquellas decisiones con trascendencia organizativa como son los relativos a la aprobación de la Oferta de Empleo Público o las que implican el ejercicio de potestades más allá de la gestión habitual, se hace necesario proceder a efectuar una convocatoria, extraordinaria y urgente, que permita la adopción de los antedichos acuerdos sin afectar al margen de decisión propia de la administración ordinaria.

**2.- RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y  
JUVENTUD.-**

**2.1. Inclusión en la Oferta de Empleo Público para el año 2019 de  
plazas con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo  
temporal.**

Visto lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 («BOE» nº 61, de 04/07/2018), relativo a Oferta de Empleo Público, cuyo apartado Uno. 9 prevé una tasa adicional para la **ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL** que incluirá las **plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas**

Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado de Aray, Resoluciones y

Fdo.: Alicia Sosa García



**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**  
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR

01.0.2.  
LAMT/asg

presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017 en los sectores y colectivos de personal de los servicios de **administración y servicios generales**, de investigación, de salud pública e inspección médica así como **otros servicios públicos**.

Visto que dicho apartado establece que las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020 y que la tasa de cobertura temporal de las plazas incursas en los procesos de estabilización, deberá situarse al final del período, en cada ámbito, por debajo del 8 por ciento.

En virtud de lo acordado en las reuniones de la Mesa General de negociación conjunta del personal funcionario y laboral de fecha 12 y 25 de abril, y 21 de mayo de 2019, en las que se negoció la Oferta de Empleo Público 2019, de conformidad con la Ley 6/2018, de 3 de julio.

Visto el Informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de fecha 2 de mayo de 2019.

Visto el Informe favorable de la Intervención General de fecha 23 de mayo de 2019.

**El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.-** Incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2019, con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal, de las plazas que se detallan en el Anexo, que estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.”

(Se adjunta a la presente Certificación el Anexo al que se refiere el acuerdo antes transcrito.)

Y para que así conste, con la advertencia, prevista en el art. 206 del R.O.F., que esta acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, y sello de la Corporación, en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 2019.

V  
EL PR

Fdo.: **Antonio Morales Méndez**



Revisado y conforme  
La Jefa de Negociado de Actas, Resoluciones y  
C



**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**  
**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE**  
**GOBIERNO INSULAR**  
**01.0.2.**  
**LAMT/asg**

**DON PEDRO JUSTO BRITO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.-**

**CERTIFICA:**

**ANEXO**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019**  
**OFERTA DE EMPLEO DERIVADA DE LA TASA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL**

<b>OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 – Tasa estabilización de empleo temporal</b>				
<b>RELACIÓN DE PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO</b>				
<b>Nº PLAZA</b>	<b>SUBGRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA</b>	<b>DESTINO</b>
1042F	C2	Administración General	Auxiliar	Secretaría Gral. del Pleno y sus Comisiones
1096F	C2	Administración General	Auxiliar	Cultura y Patrimonio Histórico
1078F	C2	Administración General	Auxiliar	Intervención
1093F	C2	Administración General	Auxiliar	Igualdad y Violencia de Género
1082F	C2	Administración General	Auxiliar	Calificaciones Territoriales
1058F	C2	Administración General	Auxiliar	Empleo y Desarrollo Local
764F	C2	Administración General	Auxiliar	Transportes
1039F	C2	Administración General	Auxiliar	Transportes
602F	C2	Administración General	Auxiliar	Igualdad y Violencia de Género
861F	C2	Administración General	Auxiliar	Transportes
859F	C2	Administración General	Auxiliar	Transportes
1099F	C2	Administración General	Auxiliar	Cultura y Patrimonio Histórico
838F	C2	Administración General	Auxiliar	Administrativo de Obras Públicas
1088F	C2	Administración General	Auxiliar	Extensión Agraria y desarrollo agropecuario y pesquero
871F	C2	Administración General	Auxiliar	Gestión de Recursos Humanos
123F	C2	Administración General	Auxiliar	Gestión de Recursos Humanos
1040F	C2	Administración General	Auxiliar	Gestión de Recursos Humanos
526F	C2	Administración General	Auxiliar	Planeamiento

Revisado y conforme  
 La Jefa de Negociado de Actas, Resoluciones y  
 Certificaciones del Consejo de Gobierno





**Cabildo de  
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**  
**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE**  
**GOBIERNO INSULAR**  
**01.0.2.**  
**LAMT/asg**

1129F	C2	Administración General	Auxiliar	Centros de Atención
653F	C2	Administración General	Auxiliar	Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones
540F	C2	Administración General	Auxiliar	Cultura y Patrimonio Histórico
1077F	C2	Administración General	Auxiliar	Patrimonio
1125F	C2	Administración General	Auxiliar	Cultura y Patrimonio Histórico
1094F	C2	Administración General	Auxiliar	Calificaciones Territoriales
1132F	C2	Administración General	Auxiliar	Política Social
1131F	C2	Administración General	Auxiliar	Empleo y Desarrollo Local
872F	C2	Administración General	Auxiliar	Admvo. Agricultura, Ganadería y Pesca
1045F	C2	Administración General	Auxiliar	Admvo. Agricultura, Ganadería y Pesca
656F	C2	Administración General	Auxiliar	Admvo. Agricultura, Ganadería y Pesca
930F	C2	Administración General	Auxiliar	Extensión Agraria y desarrollo agropecuario y pesquero
401F	C2	Administración General	Auxiliar	Presidencia
			<b>Total:</b>	<b>31 plazas</b>

Vº Bº



F

endez

Debe decir:

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta modificación de ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

“Ordenanza Fiscal de la Tasa por el Servicio Cultural Visita a Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica, Cueva Pintada en Gáldar

Donde dice:

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta modificación de ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión .....de fecha.... y lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Debe decir:

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta modificación de ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2019 y lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrará en vigor y comenzará a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Pedro Justo Brito.

76.726

## Consejería de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud

### Servicio de Gestión de Recursos Humanos

#### ANUNCIO

#### 3.188

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 23 de mayo de 2019, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Cabildo de Gran Canaria para el año 2019, con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal, contemplada en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 - Tasa estabilización de empleo temporal.

#### PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas: 31.

Subgrupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Contra el presente acto se podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación, Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (P.D. Decreto número 37, de 23-06-2015), María Isabel Santana Marrero.

77.092

## CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 3.189

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de las Bases que rigen el procedimiento para la adjudicación de 29 más 15 viviendas de protección oficial, de régimen especial en alquiler a diez años con opción a compra, sitas en la calle Marmolejos y en la calle Bajada de Guayarminas, ambas en el término municipal de Gáldar, se hace público que el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, mediante Decreto número 14/19 de 26 de abril de 2019, rectificado por decreto número 20/19, de 17 de mayo de 2019, ha aprobado la adjudicación de dos viviendas que se encuentran vacantes, de las citadas promociones de protección oficial:

ADJUDICATARIA: Doña M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Gutiérrez, provista de DNI número \*\*\*9079\*\*, adjudicataria de la vivienda ubicada en la PLANTA PRIMERA - E, sita en la calle Marmolejos, 67 (Gáldar).

ADJUDICATARIA: Doña Mercedes Benítez Candelaria, provista de DNI número \*\*\*2385\*\*, adjudicataria de la vivienda ubicada en la PLANTA PRIMERA - B, sita en la calle Marmolejos, 67 (Gáldar).

Se concede un plazo de DIEZ DÍAS (10) para la formulación de posibles alegaciones y reclamaciones, ante el Presidente de este Consorcio de Viviendas de Gran Canaria. Dicho plazo se cuenta a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE P.D. (Decreto 4/4/17)), LA VICEPRESIDENTA, EN FUNCIONES, Minerva Alonso Santana,

76.033

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

### ANUNCIO

#### 3.190

CONVOCATORIA AYUDAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CURSO 2018-2019.

BDNS (Identif.): 459356.

1. Crédito Presupuestario. El importe del crédito presupuestario que ha de financiar la mencionada convocatoria para este ejercicio 2019 asciende a la cantidad de cien mil (100.000,00) euros, para lo cual se tramitó Retención de Crédito 2/2019-332 con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48009 (Subv. Ayudas educativas extraordinarias. Conv.).

2. Objeto, condiciones y finalidad (artículo 1 de las Bases): El objeto de esta convocatoria es la concesión de unas ayudas educativas orientadas a atender, de manera extraordinaria, las posibles necesidades socioeconómicas detectadas en los entornos familiares de los estudiantes residentes en Lanzarote que cursan estudios oficiales universitarios de grado, de formación profesional reglada y de enseñanzas artísticas profesionales y/o superiores durante el curso académico y que sean conducentes a la obtención de un título oficial en todo el territorio nacional, para intentar garantizar su permanencia en los mismos, en los casos en que concurran circunstancias sobrevenidas con consecuencias económicas.

Las circunstancias sobrevenidas durante el curso académico serán:

Extinción del contrato de trabajo de los miembros de la unidad familiar.

Fallecimiento de uno de los miembros de la unidad familiar perceptor de ingresos, que conlleve la disminución de los mismos.



## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Administración Local*

#### **Cabildo Insular de Gran Canaria**

**3435** *ANUNCIO de 11 de junio de 2019, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019.*

El Consejo de Gobierno Insular, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de mayo de 2019, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019, de plazas con cargo a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 69, de 7 de junio de 2019.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de junio de 2019.- El Presidente (p.d., Decreto nº 37, de 23.6.15), la Consejera de Área de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud (en funciones), María Isabel Santana Marrero.